



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**1902**)

27 DIC. 2019

“Por la cual se asignan sesenta y cinco (65) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Torres De San Sebastián del municipio de Monterrey en el Departamento de Casanare”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio

"Por la cual se asignan sesenta y cinco (65) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Torres De San Sebastián del municipio de Monterrey en el Departamento de Casanare"

familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso– Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que a través de la Resolución No. 1078 del 16 de agosto de 2019, el Fondo Nacional de Vivienda fijó fecha de apertura de convocatoria el 21 de agosto de 2019, para postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para ocho (8) proyectos entre los cuales se encuentra el Proyecto Torres De San Sebastián del municipio de Monterrey en el Departamento de Casanare.

Que mediante Resolución No. 1206 del 10 de septiembre de 2019, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre el día 11 de septiembre de 2019, para tres (3) proyectos, entre los que se encuentra el proyecto entre los cuales se encuentra el Proyecto Torres De San Sebastián del municipio de Monterrey en el Departamento de Casanare.

Que en cumplimiento de lo establecido al Contrato de Encargo de Gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Torres De San Sebastián, del municipio de Monterrey en el Departamento de Casanare, mediante Acta Cavis UT 3176 del 18 de septiembre de 2019, cuya captura la realizó la Caja de Compensación Familiar de Casanare - Comfacasanare en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de la verificación de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 13 de noviembre de 2019.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 13 de noviembre de 2019, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

“Por la cual se asignan sesenta y cinco (65) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Torres De San Sebastián del municipio de Monterrey en el Departamento de Casanare”

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 10 de diciembre de 2019, radicada con el No. 2019EE0110859.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2. del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 03311 del 20 de diciembre de 2019 mediante la cual fija el listado definitivo de los hogares beneficiarios, seleccionados de forma directa para el proyecto Torres De San Sebastián del municipio de Monterrey en el Departamento de Casanare.

Que de acuerdo con el contrato de diseño y construcción entre el consorcio Alianza – Colpatria y el Constructor, el valor de las viviendas en el proyecto Torres De San Sebastián del municipio de Monterrey en el Departamento de Casanare es de 67 SMLMV vigencia 2019.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a las soluciones de vivienda de los hogares que cumplieron requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de tres mil seiscientos seis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta pesos m/cte. (\$3.606.445.180).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 03311 del 20 de diciembre de 2019, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados de forma directa y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar sesenta y cinco (65) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a los hogares con selección directa, que cumplieron

"Por la cual se asignan sesenta y cinco (65) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Torres De San Sebastián del municipio de Monterrey en el Departamento de Casanare"

requisitos y se encuentran en la Resolución No. 03311 del 20 de diciembre de 2019 expedida por Prosperidad Social, para el Proyecto Torres De San Sebastián del municipio de Monterrey en el Departamento de Casanare, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: CASANARE
MUNICIPIO: MONTERREY
PROYECTO: TORRES DE SAN SEBASTIAN

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
1	74352038	JULIO ROBERTO	CARVAJAL AVILA	\$ 55.483.772
2	24231963	NIDIAN DURLEY	GAMEZ BARRETO	\$ 55.483.772
3	24231061	ORFA EDIDH	ACEVEDO GOMEZ	\$ 55.483.772
4	30946151	ANYELA MARCELA	BUSTOS ORTIZ	\$ 55.483.772
5	39949513	MARIA LUZMILA	HUERTAS FONSECA	\$ 55.483.772
6	24231426	LUZ NELLY	GOMES LEGUIZAMON	\$ 55.483.772
7	33377222	ANA SYDNEY	BARAJAS MACIAS	\$ 55.483.772
8	1118124194	KELLY MARCELA	GALINDO GOMEZ	\$ 55.483.772
9	24231957	ADRIANA MIREYA	BUITRAGO CORTES	\$ 55.483.772
10	7231243	ULPIANO	CASTRO	\$ 55.483.772
11	1118121128	SANDRA LILIANA	CARO AREVALO	\$ 55.483.772
12	41325346	TERESA	BOHORQUEZ CORREA	\$ 55.483.772
13	24231547	JENNY ROCIO	TOVAR BERNAL	\$ 55.483.772
14	24230559	BARBARA	ROA GOMEZ	\$ 55.483.772
15	51612379	GLADYS	NIÑO BERMUDEZ	\$ 55.483.772
16	1118122814	GLEYSO FERNANDO	GUARIN LARGO	\$ 55.483.772
17	37556414	MARITZA LLANED	ALFONSO GAITAN	\$ 55.483.772
18	28945124	MARIA GILMA	GARCIA DE DIAZ	\$ 55.483.772
19	40450846	XIMENA LILIANA	LOPEZ PIÑEROS	\$ 55.483.772
20	23702731	OLGA	PORTELA RODRIGUEZ	\$ 55.483.772
21	24228786	MARICELA	VIANCHA	\$ 55.483.772
22	4295779	HIPOLITO	CORONADO BARRERA	\$ 55.483.772
23	24672968	CARMEN ROSA	ZAPATA DE RESTREPO	\$ 55.483.772
24	7061481	JUAVIER	MORENO AVILA	\$ 55.483.772
25	1057584417	YEIDY ALEJANDRA	MONTENEGRO TEJEDOR	\$ 55.483.772
26	23424474	YURY DISNEY	SALINAS HOLGUIN	\$ 55.483.772
27	1117323839	FAUNER	CHAMARRAVI SAMANIEGO	\$ 55.483.772
28	23415545	GLADYS ERMINDA	BERMUDEZ VARGAS	\$ 55.483.772
29	1006531859	BLANCA MIREYA	DAZA ROA	\$ 55.483.772
30	23418106	MARIA LUISA	CARDENAS	\$ 55.483.772
31	23795907	FABIOLA	PEÑALOZA CARREÑO	\$ 55.483.772
32	1118120156	LUZ NELLY	CENDALES MORALES	\$ 55.483.772
33	1118121018	ARELIS VIVIANA	MANRIQUE HEREDIA	\$ 55.483.772
34	79057522	ANCIZAR	ORTEGON MONSALVE	\$ 55.483.772
35	74856475	ALVARO HERLY	LEMUS BALLESTEROS	\$ 55.483.772
36	55063962	YAQUELINE	PERDOMO MOTTA	\$ 55.483.772

"Por la cual se asignan sesenta y cinco (65) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Torres De San Sebastián del municipio de Monterrey en el Departamento de Casanare"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
37	1121855789	ELIEN CATALINA	GUTIERREZ MUÑOZ	\$ 55.483.772
38	1118120804	SANDRA YAMILE	LEON REYES	\$ 55.483.772
39	1118125364	MARYURY TATIANA	ORTIZ RIOS	\$ 55.483.772
40	1007464489	OSCAR URPIANO	BALLESTEROS DAZA	\$ 55.483.772
41	1118122006	MILDRIS GICELY	HINOJOSA BECERRA	\$ 55.483.772
42	1007464565	LUZ YADIRA	GRANADOS ESPINOSA	\$ 55.483.772
43	24231458	ERNESTINA	GRANADOS ESPINOSA	\$ 55.483.772
44	1118123819	LYLLEY ESTEFANNY	GALVIS ALVIS	\$ 55.483.772
45	1120353072	ANDREA PAOLA	CASTRO QUINTERO	\$ 55.483.772
46	52589299	ALCIRA	PEÑA	\$ 55.483.772
47	24231085	EMILSE	MARTINEZ VILLALOBOS	\$ 55.483.772
48	33676775	NORA CLAUDINA	VELANDIA NOVOA	\$ 55.483.772
49	1121872570	SULKERINE YURANI	ROJAS GOMEZ	\$ 55.483.772
50	1118122474	ERIKA FERNANDA	ALZATE BRAVO	\$ 55.483.772
51	23423983	NELLY AURORA	CUESTA SOLER	\$ 55.483.772
52	24231843	THALIA BEYANIT	CAMELO DAZA	\$ 55.483.772
53	41240775	GLORIA INES	AYALA HERNANDEZ	\$ 55.483.772
54	1007464544	ESMERALDA	GUTIERREZ VACA	\$ 55.483.772
55	23399700	FANNY CECILIA	GONZALEZ ARIAS	\$ 55.483.772
56	86061610	CARLOS ARJADIES	REYES	\$ 55.483.772
57	1115919030	JEFERSON	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	\$ 55.483.772
58	1118123057	YESSICA ANDREA	PEÑALOZA CARREÑO	\$ 55.483.772
59	1006532123	FAINORY	ALFONSO DIAZ	\$ 55.483.772
60	1118121923	YEINSEN LORENA	MARTINEZ BERNAL	\$ 55.483.772
61	80811694	WILMAR ENRIQUE	PULIDO ESPINOSA	\$ 55.483.772
62	24231814	CENAIDA	MORALES SANCHEZ	\$ 55.483.772
63	1118121588	DIANA MARCELA	TAMARA MOLANO	\$ 55.483.772
64	9506494	WILMER	LOPEZ PABON	\$ 55.483.772
65	1122650023	ANGIE LIZETH	AREVALO FORERO	\$ 55.483.772
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$3.606.445.180

ARTÍCULO SEGUNDO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el proyecto Torres de San Sebastián, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por el hogar postulante y beneficiario.

ARTÍCULO TERCERO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del Proyecto Torres De San Sebastián del municipio de Monterrey en el Departamento de Casanare, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante acto administrativo expedido por la autoridad debidamente

"Por la cual se asignan sesenta y cinco (65) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Torres De San Sebastián del municipio de Monterrey en el Departamento de Casanare"

facultada para hacerlo de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 1537 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el Proyecto Torres De San Sebastián del municipio de Monterrey en el Departamento de Casanare, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Comunicar la presente asignación a los hogares beneficiarios, a Prosperidad Social, y publicar en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Juan Camilo Lopez
Revisó: Rocio Peña
Aprobó: Julio Baez